

# UGT INFORMA

## MORATÒRIA INDEFINIDA DEL PROFESSORAT TÈCNIC D'FP EN INTERINITAT

# ACONSEGUIDA PER UGT

**UGT**



Ensenyament  
Serveis Públics PV





## UGT firma un Acuerdo para proteger el empleo del profesorado interino con titulación superior de FP

**19/06/2025.-** El sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos PV ha firmado con la administración educativa y el resto de las organizaciones sindicales en el seno de la Mesa Sectorial de Educación, un acuerdo para proteger y garantizar el empleo del profesorado interino con titulación superior de FP, procedente del cuerpo técnico de FP (PTFP) declarado a extinguir, que no se le permitió integrarse en el cuerpo de profesorado de Enseñanza Secundaria (PES), precisamente por no tener titulación universitaria, que no era exigible en el momento que accedieron a la bolsa de trabajo del cuerpo técnico.

Este acuerdo es fruto de una negociación liderada por UGT Enseñanza Servicios Públicos PV y resuelve uno de los muchos problemas y conflictos laborales que se han generado al decretar la LOMLOE la extinción del cuerpo técnico de profesorado de FP (PTFP) y su integración en el cuerpo de profesorado de Enseñanza Secundaria (PES).

Este acuerdo protege y beneficia a 60 docentes que tienen ya una larga trayectoria y experiencia profesional y que con esta medida podrán continuar trabajando hasta su jubilación, siempre que obtengan plaza en las adjudicaciones de profesorado interino, en las mismas condiciones que lo venían haciendo hasta ahora, con nombramientos como funcionariado del cuerpo a extinguir de PTFP y categoría profesional A2, en las 19 especialidades docentes de este cuerpo técnico que pasaron al cuerpo de PES. Se adjunta documento definitivo del acuerdo.





**ACUERDO sobre condiciones para los nombramientos del profesorado interino del cuerpo a extinguir de PTFP a partir del curso 2025/2026**

Las partes firmantes, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las organizaciones sindicales STEPV-IV, ANPE, CSIF, FE-CCOO-PV y UGTSP-PV, establecen las siguientes condiciones:

**PRIMERO.** A partir del curso 2025/2026, los nombramientos de personal docente interino de las especialidades del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional –actualmente en proceso de extinción e integrado en el cuerpo de profesorado de Enseñanza Secundaria– se realizarán conforme al orden de la única lista por especialidad docente, en la que figurarán los aspirantes respetando el orden vigente hasta la finalización del curso 2024/2025.

Las 19 bolsas de trabajo, especialidades docentes y listas de profesorado interino afectado son las siguientes:

1. Equipos electrónicos
2. Instalación Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
3. Instalaciones Electrotécnicas
4. Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
5. Laboratorio
6. Máquinas, Servicios y Producción
7. Oficina de Proyectos de Construcción
8. Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
9. Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
10. Operaciones de Procesos
11. Operaciones y Equipos de Producción Agraria
12. Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
13. Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
14. Procesos Comerciales
15. Procedimientos de Gestión Administrativa
16. Producción Textil y Tratamientos Físicoquímicos
17. Servicios a la Comunidad
18. Sistemas y Aplicaciones Informáticas
19. Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

**SEGUNDO.** El personal funcionario interino de estas especialidades que acredite hasta el 19 de enero de 2026 la titulación exigida para la integración en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria será nombrado funcionario interino de la especialidad correspondiente del cuerpo de profesorado de Enseñanza Secundaria, subgrupo A1.



**TERCERO.** El personal funcionario interino de estas especialidades que no acredite poseer la titulación exigida para la integración en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria será nombrado como funcionario interino de la especialidad correspondiente del cuerpo a extinguir de profesorado técnico de Formación Profesional, subgrupo A2, sin generar derecho administrativo o económico alguno con carácter retroactivo y percibiendo, desde el momento en el que obtengan un nombramiento, las retribuciones correspondientes al subgrupo A2.

Lo que se suscribe en València, el 19 de junio de 2025

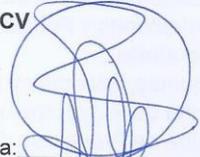
Por la Administración Educativa: Conselleria de Educació, Cultura, Universidades y Empleo:

Daniel McEvoy Bravo  
Secretario Autonómico de Educación

Por STEPV-IV:

Firma: 

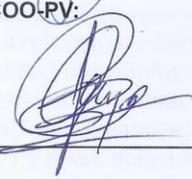
Por: ANPE-CV

Firma: 

Por CSIF:

Firma: 

Por: FE-CCOO-PV:

Firma: 

Por: UGTSP- PV:

Firma: 

Este acuerdo de protección era necesario porque tampoco se permite a este profesorado presentarse a las oposiciones docentes, dado que han cambiado las condiciones y requisitos académicos para acceder a las distintas especialidades docentes. Y también debemos recordar en este momento el agravio comparativo y discriminatorio que supuso iniciar este proceso de integración antes de realizar los procesos de estabilización y reducción de la temporalidad en el sector público (Ley 20/2021), ya que se vetó, impidió o prohibió que este profesorado interino con titulación superior de FP participará en estos procesos de estabilización, con lo cual se les condenó a permanecer como profesorado interino o ser excluido de las bolsas de trabajo, si no se firmaba un acuerdo de protección como el que se ha firmado hoy.

Como se recordará este proceso de integración decretado por la LOMLOE y que finaliza el 19 de enero de 2026, ha permitido la integración automática y beneficiado al 60% del profesorado que formaba parte de las distintas especialidades del cuerpo técnico (PTFP), que han pasado de tener una categoría profesional y funcional de A2 (igual que los maestros y maestras) a tener una categoría profesional y funcional de A1, como el resto del profesorado de los diferentes cuerpos docentes (PES y otros). Sin embargo, el 40% de este profesorado, por diversas razones, (aunque fundamentalmente por las dos que vamos a continuación a detallar) no se han beneficiado de esta integración automática y se han visto discriminados en este proceso, dado que sus condiciones de trabajo y funciones docentes son las mismas que venían realizando y están realizando en los IES y CIPFP con sus compañeros y compañeras que ya han sido integrados.

Las causas que explican esta injustificable discriminación e injusticia, y contra la que estamos radicalmente en contra en el sindicato, es la de haber realizado esta integración por titulación, sin respetar ni reconocer las titulaciones superiores de FP que desde la creación del cuerpo técnico de FP han servido como titulaciones equivalentes para acceder a la docencia, desconociendo y despreciando también el valor social, técnico y competencial que tienen estas titulaciones en el mundo del trabajo y la formación (valores y reconocimiento que exigimos de la ciudadanía y que pedimos también que se tenga en nuestro sector). Este hecho ha provocado que docentes titulados superiores en FP, tanto funcionariado de carrera como funcionariado interino, continúen perteneciendo al cuerpo técnico en extinción (PTFP) con categoría profesional y funcional A2, y el profesorado interino de determinadas especialidades, como ya hemos dicho, en peligro de despido o exclusión del sistema educativo de FP.

La segunda injustificada discriminación que ha producido con este profesorado técnico de FP en este proceso de integración, próximo ya a finalizar, ha sido la creación de un cuerpo docente nuevo con 10 especialidades del extinto cuerpo de PTFP, el denominado cuerpo de profesorado Especialista en Sectores Singulares de la FP (PESSFP). Este cuerpo docente mantiene especialidades docentes eminentemente prácticas y vinculadas con profesiones u oficios, con sectores o familias profesionales, que no tienen vinculación con la formación académica y enseñanzas y titulaciones universitarias y que permite el acceso al profesorado con titulación superior de FP. Este colectivo de profesorado no se ha integrado en el cuerpo de PES y se mantiene en un cuerpo docente idéntico al cuerpo extinto de PTFP, con 10 especialidades en lugar de las 29 especialidades que inicialmente tenía, y encuadrado en el grupo profesional y funcional A2.

# SOM FP



Ensenyament  
País Valencià

- ✓ **CELEBREM LA INTEGRACIÓ**
- ✓ **LLUITEM PER L'EQUIPARACIÓ**



**NO VOLEM CAP  
ACOMIADAMENT**

**El sindicat que més  
creix gràcies a tu !**

## UGT DENUNCIA



**UGT DENUNCIA OPACITAT I  
FALTA DE PLANIFICACIÓ DE  
CONSELLERIA AMB ELS NOUS  
CENTRES INTEGRATS D'FP**



Ensenyament  
Serveis Públics PV



### FORMACIÓ PROFESSIONAL

**UGT-PV exigeix l'equiparació salarial entre el professorat tècnic d'FP i el de secundària**

El sindicat exigeix el complement autònom d'equiparació salarial

UGT-PV lluita pel reconeixement del treball del professorat tècnic d'FP i la seua equiparació salarial amb el professorat de secundària. El sindicat entén que la LOMLOE declara extingit el cos de professorat tècnic d'FP i la seua integració en el cos de secundària. Això suposa que el grup A2 al qual pertanyen ha d'integrar-se en el grup A1. El sector d'Ensenyament del sindicat demana que s'incloga el complement autònom d'equiparació en el pròxim pressupost de la Generalitat. En concret, UGT demana incrementar el salari anual en 3000 euros per al cos de professors i professors tècnics d'FP que treballen al PV (4000 docents). Caldrà, doncs, destinar una partida de poc més de 12 milions d'euros. Hem de recordar que aquest complement autònom d'equiparació salarial

ha estat reconegut en altres comunitats autònomes de l'Estat, com per exemple al País Basc. El sindicat UGT exigeix que la nova llei d'FP (Llei d'Ordenació i Integració de la FP) incloga dues esmenes fonamentals: el reconeixement de les titulacions superiors d'FP com a vàlides i equivalents per a l'exercici de la docència en els ensenyaments d'FP i el reconeixement i la creació d'un cos únic de professorat d'FP. Per això és necessari que enguany el Consell de la Generalitat i les Corts Valencianes adopten totes aquelles mesures necessàries perquè es faça realitat aquest reconeixement del professorat tècnic d'FP i l'equiparació de les seues condicions laborals i salarials amb la resta del professorat d'ensenyament secundari del sistema educatiu del País Valencià.



La situació del  
professorado de FP  
en el P. Valencià



En este colectivo, una injusticia más causada por este proceso de integración que cuestionamos (daños colaterales), se incluyen docentes con titulación universitaria también que, paradójicamente, no han sido integrados automáticamente en la categoría o grupo funcional y profesional A1.

Desde el sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos PV llevamos denunciando estas situaciones de discriminación e injusticias en las condiciones de trabajo y retributivas del profesorado técnico de FP que, tras este más que cuestionable proceso de integración, se ha disgregado en tres categorías profesionales un colectivo de docentes que realizan el mismo trabajo, tienen las mismas atribuciones docentes y prestan sus servicios en los mismos centros de formación, fundamentalmente IES y CIPFP:

- Cuerpo de profesorado técnico de FP (PTFP) a extinguir, con categoría profesional, retributiva y funcional grupo A2 e incluyendo profesorado con titulación superior de FP. Este cuerpo se extinguirá cuando todas las personas que lo forman se jubilen o dejen el sistema educativo. 40% del colectivo (compartido con el cuerpo de PESSFP) sin derecho a integración, ni a promoción profesional.
- Cuerpo de profesorado de Enseñanza Secundaria (PES), en el que se han integrado 19 especialidades del anterior cuerpo técnico (PTFP) y el profesorado de estas especialidades con titulación universitaria, con categoría profesional, retributiva y funcional grupo A1. 60% del colectivo.
- Cuerpo de profesorado Especialista en Sectores Singulares de la FP (PESSFP), en el que se integran 10 especialidades docentes del anterior cuerpo técnico (PTFP), con categoría profesional, retributiva y funcional grupo A2 e incluyendo profesorado tanto con titulación universitaria como superior de FP. 40% del colectivo (compartido con los docentes que quedan del cuerpo de PTFP a extinguir). Sin derecho a integración, ni promoción profesional. Las especialidades docentes de ese cuerpo son: Cocina y Pastelería, Estética, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Mantenimiento de Vehículos, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Patronaje y Confección, Peluquería, Producción en Artes Gráficas, Servicios de Restauración, Soldadura.

Desde el sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos PV hemos reivindicado desde el inicio de este cuestionable, injusto y discriminatorio proceso de integración (y así lo seguiremos haciendo), el reconocimiento de un cuerpo docente propio de profesorado de FP, de igual categoría y encuadre en grupo profesional y funcional A1. Y mientras ese proceso se realiza, reivindicamos un complemento retributivo de equiparación entre los diferentes cuerpos docentes de profesorado de FP que ya venimos exigiendo para su incorporación a los presupuestos de la Generalitat, años 2024 y 2025, tanto a la administración educativa del consell del Botanic y el president Ximo Puig, como al consell del president Mazón y gobierno del PP, por cuantía estimada de 7, 770 millones de euros.

**ANEXOS**

Principales Partidas Nuevas	PRESUPUESTOS GV 2025 Indicadores para su cálculo	Cuantía (euros)
Complemento de equiparación salarial del cuerpo de PTFP y PESSFP al cuerpo de profesorado de PES.	3.700 docentes x 175 euros x 12 pagas	7.770.000
Complemento de equiparación salarial profesorado A2 con A1. Maestros y maestras.	35.000 docentes x 175 euros x 12 pagas	73.500.000
	35.000 docentes x 128 euros x 14 pagas	62.720.000
Coordinaciones, especial dedicación al centro y tutorías.	70.000 docentes x 120 euros x 14 pagas	117.600.000
Equiparación salarial con otras Comunidades Autónomas (Complemento específico, singulares, unipersonales y sexenios)	70.000 docentes x 180 euros x 14 pagas	176.400.000
	Incremento de sexenios (20€ tramo/40€ último)	60.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>497.990.000</b>

**Profesorado afectado por el proceso de integración.**

**ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS / ESTADÍSTICA DEL PROFESORADO Y OTRO PERSONAL / CURSO 2023-2024**  
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

**4. Profesorado de Centros Públicos por comunidad autónoma/provincia, cuerpo/categoría y sexo.**  
Unidades: Número de profesorado

	AMBOS SEXOS		Hombres		Mujeres	
	Profesorado Técnico de F.P.		Profesorado Técnico de F.P.		Profesorado Técnico de F.P.	
00 TOTAL		22.926		12.327		10.599
10 COMUNITAT VALENCIANA		4.748		2.550		2.198
09 CATALUÑA		4.615		2.419		2.196
13 MADRID, COMUNIDAD DE		2.322		976		1.346
08 CASTILLA-LA MANCHA		1.790		874		916
01 ANDALUCÍA		1.731		1.136		595
16 PAÍS VASCO (2022-2023)		1.564		938		626
07 CASTILLA Y LEÓN		1.253		652		601
11 EXTREMADURA		1.208		630		578
12 GALICIA		761		504		257
04 BALEARS, ILLES		705		387		318
05 CANARIAS		544		261		283
15 NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		507		298		209
02 ARAGÓN		266		187		79
03 ASTURIAS, PRINCIPADO DE		260		170		90
14 MURCIA, REGIÓN DE		235		118		117
06 CANTABRIA		219		142		77
18 CEUTA		111		52		59
19 MELILLA		48		20		28
17 RIOJA, LA		39		13		26

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

**NOTA DE PRENSA**

---

## **UGT firma un acuerdo para proteger el empleo del profesorado interino con titulación superior de FP**

**19/06/2025.-** El sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos del País Valencià ha firmado, junto con la administración educativa y el resto de sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Educación, un acuerdo crucial para garantizar la continuidad laboral del profesorado interino perteneciente al cuerpo técnico de Formación Profesional (PTFP), declarado a extinguir tras la aplicación de la LOMLOE.

Este colectivo, compuesto por docentes con titulaciones superiores de FP, no pudo integrarse en el cuerpo de profesorado de Enseñanza Secundaria (PES) por no poseer titulación universitaria, a pesar de que no era un requisito cuando accedieron legalmente a las bolsas de trabajo. La firma del acuerdo evita la exclusión o el despido de estos docentes y les garantiza poder seguir ejerciendo como interinos del cuerpo técnico extinto, con la categoría profesional A2, hasta su jubilación, siempre que sigan obteniendo plaza en las adjudicaciones.

El acuerdo beneficia directamente a 60 docentes en esta situación. Para UGT, se trata de una victoria sindical fruto de una larga negociación, que pone fin a uno de los principales conflictos generados por la reestructuración del profesorado de FP tras la aprobación de la LOMLOE. Este cambio legal propició la integración del 60% del profesorado técnico de FP en el cuerpo PES, mejorando su categoría profesional al grupo A1. Sin embargo, el 40% restante, sin titulación universitaria pero con experiencia y titulaciones superiores de FP, quedó fuera del proceso y expuesto a una grave inseguridad laboral.

UGT denuncia que esta exclusión es una discriminación injusta, dado que las funciones docentes y atribuciones del profesorado excluido son las mismas que las de sus compañeros ya integrados. El sindicato critica que la administración haya valorado únicamente la posesión de un título universitario, despreciando el valor profesional, técnico y formativo de las titulaciones superiores de FP, que durante décadas fueron válidas para acceder a la docencia y están plenamente reconocidas en el mercado laboral y la formación profesional.

Además, UGT subraya otro agravio añadido: la creación del nuevo cuerpo de profesorado Especialista en Sectores Singulares de la FP (PESSFP), compuesto por 10 especialidades del cuerpo técnico extinto. Este cuerpo mantiene la categoría A2 y admite tanto a docentes con titulación universitaria como con titulación superior de FP, pero tampoco permite la integración en el grupo profesional, funcional y retributivo A1, ni el acceso a la promoción profesional. En él se agrupan especialidades muy prácticas y vinculadas a sectores laborales como Cocina, Peluquería, Soldadura, Patronaje y Confección, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas o Mantenimiento de Vehículos.

El sindicato critica duramente que la reordenación del profesorado técnico de FP haya generado un sistema desigual con tres categorías profesionales diferentes para docentes que realizan el mismo trabajo:

1. **Cuerpo técnico de FP (PTFP)**, en vías de extinción, compuesto por interinos y funcionarios con titulación superior de FP. Representa el 40% del colectivo y se mantiene en el grupo A2 sin posibilidad de integración o promoción.
2. **Cuerpo de profesorado de Enseñanza Secundaria (PES)**, donde se han integrado 19 especialidades del antiguo cuerpo técnico, pero solo para quienes poseen título universitario. Estos docentes han pasado al grupo A1 y suponen el 60% del colectivo.
3. **Cuerpo de profesorado Especialista en Sectores Singulares de FP (PESSFP)**, formado por 10 especialidades técnicas, también en grupo A2 y sin acceso a integración ni a equiparación retributiva. Se sitúan en el 40% del colectivo no integrado.

Ante este panorama, UGT mantiene su exigencia de reconocimiento de un único cuerpo docente para todo el profesorado de FP, con categoría profesional y funcional A1. Mientras se consigue esta reivindicación estructural, el sindicato reclama la incorporación inmediata de un **complemento retributivo de equiparación** en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para los años 2024 y 2025, tanto al actual gobierno del president Mazón como al anterior del Botànic y del president Ximo Puig.

Este complemento supondría una inversión estimada de 7,77 millones de euros, y tiene como objetivo igualar las condiciones retributivas del profesorado de los cuerpos docentes de PTFP y de PESSFP con las del cuerpo PES. UGT también plantea otras partidas presupuestarias necesarias para dignificar la profesión docente, como:

- Equiparación salarial entre cuerpos y grupos profesionales y funcionariales A1 y A2, incluyendo el cuerpo de maestros y maestras.
- Complementos por coordinaciones, tutorías y dedicación especial al centro.
- Mejora de sexenios y otras retribuciones ligadas al desarrollo profesional.

En total, estas medidas supondrían cerca de 500 millones de euros adicionales para el profesorado valenciano, un colectivo que, según UGT, continúa siendo uno de los peor remunerados del Estado.

Finalmente, el sindicato reitera su firme compromiso con la defensa de la educación pública, de calidad y equitativa, y con la dignificación profesional del profesorado. Exige a la Generalitat Valenciana medidas urgentes y valientes para garantizar condiciones laborales y salariales justas para todos los docentes, reconociendo su papel clave en la formación de las futuras generaciones.